BANCO DE ESPAÑA 7302 •

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de abril de 1975

Divisas convértibles	Cambios	
	Comprador	- Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,215	56,385
1 dólar canadiense	55,939	56,165
1 franco francés	13,272	13,328
1 libra esterlina	133,999	134,630
1 franco suizo	22,058	22,169
100 francos belgas	159,869	160,810
1 marco alemán	23,679	23,801
100 liras italianas	8,860	8,901
1 florin holandés	23,198	23,316
1 corona sueca	14,156	14,235
1 corona danesa	10,268	10,318
1 corona noruega	11,333	11,390
1 marco finlandés	15,812	15,905
100 chelines austríacos	334,016	337,029
100 escudos portugueses	228,888	231,465
100 yens japoneses	19,261	19,353

⁽¹⁾ Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7303

ORDEN de 28 de enero de 1975 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Alicante la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimoterrestre del término municipal de Alicante, modificando las condiciones de la Orden ministerial de 21 ae mayo de 1971 autorizando las reformas de estas obras y la construcción de una central de transformación.

El ilustrisimo señor Director de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletin Oficial del Estado. del 26), ha otorgado al Ayuntamiento de Alicante una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Alicante.
Destino: Reforma de obras y construcción de una Central de transformación.

Plazo concedido: Cincuenta años. Canon unitario: Una peseta por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 28 de enerc de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

7304

ORDEN de 14 de febrero de 1975 por la que se autoriza a don Francisco Costart Gubert la ocupa-ción de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del termino municipal de Palamós (Gerona) y se legaliza la ocupación de una parcela de unos 48 metros cuadrados.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Francisco Costart Gubert una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Palamós. Destino: Legalización de la ocupación de una parcela de unos 46 metros.

Plazo concedido: Quince años. Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 14 de febrero de 1975.—P. D., el•Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

7305

ORDEN de 14 de febrero de 1975 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Lloret de Mar la ocudutoliza di Ayuntamento de Liore, de Mar la ocu-pación de terrenos de dominio público en la zona martitmo-terrestre del término municipal de Lloret de Mar (Gerona) para la ocupación permanente de cuatro quioscos bar, estructura semifija en la

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre, ha otorgado al Ayuntamiento de Lloret de Mar una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Termino municipal. Lloret de Mar. Destino: Ocupación permanente de cuatro quioscos-bar en la

playa.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 14 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

7306

ORDEN de 14 de febrero de 1975 por la que se autoriza a «Toralla, S. A.», la ocupación de terrents de dominio público en la zona marítimoterrestre del término municipal de Vigo (Pontevedra) para la ocupación de terrenos con destino a regularización y defensa de una finca (parcela 16).

El ilustrisimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Toralla, S. A.*, una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Término municipal: Vigo.
Destino: Ocupación de terrenos con destino a regularización y defensa de una finca (parcela, 16).
Plazo concedido: Veinte años.
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones: El terreno ocupado, con destino a paseo litoral, será de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 14 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

7307

ORDEN de 14 de febrero de 1975 por la que se autoriza a «Toralla, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Vigo (Pontevedra) con destino a la regularización y defensa de una finca (parcela 12) (parcela 13).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Toralla, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Termino municipal: Vigo.
Destino: Regularización y defensa de una finca (parcela, 13).
Plazo concedido: Veinte años.
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones: El terreno ocupado, con destino a paseo litoral, será de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 14 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

7308

ORDEN de 14 de febrero de 1975 por la que se autoriza a don Jean-Ives Deudonne la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritima terrestre del término municipal de Santany (Mallorca) para la construcción de dos casetas guardabotes y rampas en Cala Llonga.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletin Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Jean-Ives Deudonne una autorización cuyas características son las si-